

ACUERDO No 311
(Noviembre 08 de 2023)

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN
DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN
REDEFINIDA PARA LA VIGENCIA 2024”**

El Consejo Directivo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el artículo 8º del Estatuto General (Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022), y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política, y en desarrollo de la Ley 30 de 1992 o “Ley de Educación Superior” se garantiza la autonomía administrativa, académica y patrimonial a los establecimientos públicos de Educación Superior.
2. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida (antes Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango) fue creada mediante el Acuerdo No 038 de septiembre 25 de 2003, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Envigado, como un establecimiento de educación superior oficial, descentralizado del orden Municipal.
3. Que el numeral 9) del artículo 8º del Estatuto General del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, establece como función del Consejo Directivo la de aprobar el presupuesto anual, el plan operativo y las operaciones presupuestales de crédito requeridas para cada vigencia.
4. Que, para garantizar una adecuada inversión en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, se hace necesario aprobar el Plan Operativo Anual de Inversión para la vigencia fiscal 2024.

Y en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversión del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, para la vigencia fiscal 2024, conforme al anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación, y surte los efectos legales a partir del primero (01) de enero de 2024 y deroga expresamente el Acuerdo No 301 del 18 de noviembre de 2022.

Dado en Envigado, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“Firmado en Original”
JUAN JOSÉ URIBE MONTOYA
Presidente (E) del Consejo Directivo

“Firmado en Original”
MANUELA RAIGOSA LOPERA
Secretaria General

Elaboró: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”
Nombre: Ana María Posada Durango	Nombre: Bairon de Jesús Osorio Suarez
Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Vicerrector Administrativo y Financiero

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo”